

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2021 01091

De acuerdo a la manifestación elevada por el perito Gerardo Ignacio Urrea Caceras, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal el despacho la releva y en consecuencia se designa como nuevo auxiliar en el cargo de perito a quien aparece en el acta adjunta y figura en la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a quien se le comunicará el nombramiento en legal y debida forma.

Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de recibida la comunicación, para que se sirva rendir un dictamen presentado avalúo de los daños que se causen y tase la indemnización correspondiente por concepto de la imposición del gravamen en el predio sirviente, teniendo en cuenta de ser el caso, las mejoras efectuadas con posterioridad a la presentación de la demanda.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 130 de 30 de octubre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7913daccf0c26b84f901730995c71f8d7a69d46cb37640d13d71fa99254b3ab**

Documento generado en 27/10/2023 12:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>